



ACUERDO No. CSJBA16-589
Lunes, 28 de noviembre de 2016

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo CSJBA16-529 del 27 de mayo de 2016, en lo relacionado con la fijación de turno de Hábeas Corpus para Magistrados el día 19 de diciembre de 2016”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, modificado por el Acuerdo PSAA07-4007 de 2007, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la Sala del 18 de noviembre de 2016,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adicionar el Acuerdo CSJBA16-529 del 27 de mayo de 2016, en el sentido de fijar turnos de Magistrados y Magistradas para la atención exclusiva de la acción constitucional de Hábeas Corpus, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante las horas no hábiles y nocturnas, para el día 19 de diciembre de 2016, así:

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA

- Doctora Cándida Rosa Araque de Navas

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

- Doctor Jorge Enrique Gómez Ángel

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

- Doctor José Antonio Figueroa Burbano

ARTICULO 2º. A través de la Secretaría de la Sala, hoy Consejo Seccional de la Judicatura, comuníquese, la presente decisión a cada uno de los señores Magistrados y Magistradas, a la Oficina Judicial de Tunja, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, para efectos de poner en conocimiento la fecha indicada en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA
Presidente

CSJBC/FOPS/Aprobado en sala del 18 de noviembre de 2016/PLL